



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1298/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Esther Julia Patiño Tabares, contra la empresa Rofrajor Servicios Integrales S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia número 265/2015, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Esther Julia Patiño Tabares, debo condenar y condeno a Rofrajor Servicios Integrales S.L., a abonar a Esther Julia Patiño Tabares, la cantidad de 3.781,45 euros. Esta cantidad habrá de ser incrementada con el 10% por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, en el tiempo y forma legal, de conformidad con lo prevenido en los artículos 194 y ss. de la L.R.J.S.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rofrajor Servicios Integrales S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 11 de mayo de 2015.- El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.ºI.-4901